

Decálogo del Turista

01 La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es una forma de coerción y violencia mediante la cual son tratados como objetivos sexuales o verdaderas mercancías, constituyendo una grave violación a los derechos humanos. **En Chile es penado por ley.**

02 En Chile son niños, niñas y adolescentes (NNA) todas aquellas personas menores de dieciocho años de edad. Son sujetos de derechos, con opinión propia grados progresivos de autonomía y deben ser protegidos de la explotación y maltrato.

03 Los NNA víctimas de ESC experimentan relaciones dañinas, en las que se producen vulneraciones de derechos históricas vividas en su entorno, quedando el maltrato y la violencia como conductas naturalizadas. La exclusión de espacios potencialmente protectores se manifiestan como un factor de gran relevancia en su trayectoria de vida.

04 Existen cuatro modalidades vinculadas a la explotación sexual comercial a nivel internacional, según el siguiente esquema:



DINÁMICAS GLOBALES DE LA ESCNNA

05

El turismo sexual con **NNA** involucra en el país a personas relacionadas con el alojamiento, y/u otros servicios turísticos, como el transporte, quienes faciliten el contacto con **NNA**, y pasan desapercibidos para el entorno.

06

Todo ciudadano, Chileno o extranjero, debe saber que la transgresión de las **leyes N°19.617** de delitos sexuales y **N°20.507** de trata de personas de menores de edad con fines sexuales, implica sanciones penales.

07

El ingreso de **NNA** a los hoteles o áreas de alojamiento deben quedar sujeto al vínculo consanguíneo con la persona visitada y a la documentación que autorice la visita por parte de sus padres.

08

Si detecta contenidos vinculados a pornografía infantil en algún computador del hotel, de aviso al personal de la administración para que tomen contacto con la policía y efectúen la debida denuncia.

09

Cualquier persona, frente a un acto constitutivo de delito, debe tomar contacto rápidamente con la **PDI** al teléfono de emergencia 134 para dar cuenta de los hechos en cuestión y efectuar la denuncia correspondiente.

10

Según la **organización mundial de turismo** se realizan cerca de 600 millones de viajes turísticos al año alrededor del mundo. Dentro de esta cifra se ha detectado, aproximadamente, 3 millones de personas interesadas tener sexo con menores de 18 años, situación que en **Chile es penado por ley.**



El **comercio sexual** con niños, niñas y adolescentes **en Chile es delito**

DENUNCIA



Decálogo del Turista

Para prevenir y denunciar la explotación sexual con niños, niñas y adolescentes



www.sernatur.cl
www.pdichile.cl/jenafam



SERNATUR
Ministerio de
Economía, Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

PDI

DELITOS CONTRA LA FAMILIA

SENAME
800 730 800

FEDETUR
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL TURISMO DE CHILE

HI
HOTELEROS
DE CHILE

VIGIAS
Escuela
por un turismo seguro para niños, niñas y adolescentes